

Asociación Vecinal Residencial “Resina”.  
 Proyecto: fiestas infantiles (carnavales y reyes).  
 Subvención concedida: 239,93 euros.  
 Proyecto: promoción asociacionismo.  
 Subvención concedida: 705,67 euros.  
 Total entidad: 945,60 euros.

Asociación de Vecinos “La Amistad San Luciano”.  
 Proyecto: excursión sociocultural León.  
 Subvención concedida: 1.686,56 euros.  
 Proyecto: excursión sociocultural Almagro.  
 Subvención concedida: 1.693,61 euros.  
 Total entidad: 3.380,17 euros.

“La Incolora”  
 Proyectos: actividades interculturales de ocio compartido.  
 Subvención concedida: 6.139,35 euros.  
 Proyecto: comunicación información y promoción acceso a TIC.  
 Subvención concedida: 5.023,68 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 1.525,74 euros.  
 Total entidad: 12.688,77 euros.

AMIFIVI (Asociación de Minusválidos Físicos de Villaverde).  
 Proyecto: Certamen Literario “Frida Kalo”.  
 Subvención concedida: 2.760,05 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 1.378,60 euros.  
 Total entidad: 4.138,65 euros.

Asociación Alcohólicos Rehabilitados Villaverde.  
 Proyectos: información y orientación sobre alcoholismo en Villa-verde.  
 Subvención concedida: 2.117,02 euros.

Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 549,27 euros.  
 Total entidad: 2.666,29 euros.

Sociedad Ornitológica Villaverde.  
 Proyecto: 41.º concurso anual de la sociedad  
 Subvención concedida: 4.234,03 euros.  
 Total entidad: 4.234,03 euros.

AV “La Unidad de Villaverde Este”.  
 Proyecto: actividades 2008.  
 Subvención concedida: 3.034,39 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 386,15 euros.  
 Total entidad: 3.420,54 euros.

Asociación de Vecinos “Oroquieta”.  
 Proyecto: día de la Mujer.  
 Subvención concedida: 232,87 euros.  
 Proyecto: semana de los chavales.  
 Subvención concedida: 903,26 euros.  
 Total entidad: 1.136,13 euros.

Asociación “Semilla”.  
 Proyecto: campamento fin de curso.  
 Subvención concedida: 2.018,22 euros.  
 Proyecto: XI Jornadas de Jóvenes (“Tomamos la palabra”).  
 Subvención concedida: 9.594,32 euros.  
 Total entidad: 11.612,54 euros.

(02/16.091/08)

**MADRID**

## URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Licencias**  
**Unidad Técnica de Ordenación I**

## ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones,

el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Casas de Miravete, número 20, en el Distrito de Villa de Vallecas, promovido por “Proipi, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleño, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/16.199/08)

**MADRID**

## URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Subdirección General de Promoción del Suelo**  
**Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 8.5.2, “Industrial Isla Jamaicana”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística. El precepto citado en primer lugar es de aplicación a la disolución propuesta como norma de derecho sustantivo vigente al inicio de la gestión del ámbito, conforme establece la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la inserción del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones, cuyo domicilio resulta desconocido, y a los que intentada notificación esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- Doña María Sol Martínez Otero, don Ponciano Montero Morales, don Emilio Guzmán Feito Mayoral, don Ramón Esteban Pérez, doña Concepción Montes de Federico y doña Mercedes López Otero, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el Servicio de Correos al resultar desconocidos en el domicilio a que fueron enviadas.
- Don Waldo Agüí Baena, al haber sido avisado y no comparecer para su retirada en el plazo establecido.